

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA		
	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESPONSABLES DEL SG-SST		
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN
	FO 1.2 SST 06	17-06-2021	01
			PÁGINAS
			1 de 5

DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ANTE EL SG-SST

La alta dirección de la Contraloría Municipal de Pereira, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, designa a la persona que tenga el cargo de Subcontralor del Municipio, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y quien ostentara la responsabilidad de:

- Asegurar que se implemente, se ejecute y se mantenga el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar al Contralor(a) Municipal de Pereira sobre la planificación, organización, desempeño y resultados del SG-SST.
- Garantizar que se promueva la toma de conciencia y cumplimiento de los requisitos Legales establecidos en todos los niveles de la organización.

Así mismo, se asigna como líder del Sistema de Gestión, un contratista con formación profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, licencia expedida por Secretaria de Salud y curso virtual de 50 horas en el mismo campo, quien tendrá funciones asignadas en los alcances del contrato de prestación de servicios profesionales vigente.

Karla Yomara Campuzano González
Contralor(a) Municipal de Pereira Designada

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.2 SST 06	17-06-2021	01	2 de 5

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DE LOS DEMÁS AUTORES ANTE EL SG-SST

Rol	Responsabilidad
Contralor / Subcontralor	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los funcionarios en Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los funcionarios en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los funcionarios.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los funcionarios que ingresen a la Entidad, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y demás necesidades identificadas.
	Evaluar por lo menos una vez al año el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
Jefes de proceso / Directores / Asesores.	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión y cumplimiento de la política en los funcionarios.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en las inspecciones de seguridad.
	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo y como mínimo una vez al año coordinar la realización su evaluación.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESPONSABLES DEL SG-SST

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.2 SST 06	17-06-2021	01	3 de 5

Rol	Responsabilidad
Contratista designado para el SGSST	resultados del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo
	Promover la participación de todos los funcionarios en la implementación y mejora del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Coordinar con los jefes/líderes de proceso, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Validar o construir con los jefes/líderes de los procesos los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Apoyar las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Técnico operativo Código 314 – 6 (Subcontraloría)	Apoyo en la implementación, desarrollo y sostenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Gestionar los recursos para implementar a cabalidad el Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Integrar los Sistemas de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a las normas o lineamientos establecidos por la entidad.
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Proponer al Contralor/Subcontralor actividades a realizar relacionadas con la salud y la seguridad de los funcionarios.
	Analizar las causas de accidentes y enfermedades con el personal involucrado y siguiendo directrices del Ministerio del Trabajo y Protección Social.
	Visitar periódicamente las instalaciones para identificar peligros y ajustar la matriz de identificación de peligros y riesgos en caso de ser requerido.
	Acoger las sugerencias que presenten los funcionarios en materia de seguridad y salud en el trabajo.
	Servir de punto de coordinación entre el Contralor y los funcionarios para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
Comité de Convivencia Laboral	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.2 SST 06	17-06-2021	01	4 de 5

Rol	Responsabilidad
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
	Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
	Desarrollar actividades para promover un excelente ambiente laboral, prevenir acoso laboral o proteger la salud mental del riesgo psicosocial.
Funcionarios /Contratistas/ Subcontratistas	Conocer y dar cumplimiento a la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la entidad.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la Entidad.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas por el jefe inmediato/COPASST/encargado del SGSST/Representante de la Dirección.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente al Responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, jefe inmediato y/o Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
ARL Colmena Seguros	Apoyar el cronograma de capacitaciones establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Capacitar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Asesorar y prestar asistencia técnica en la Contraloría Municipal de Pereira respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESPONSABLES DEL SG-SST

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.2 SST 06	17-06-2021	01	5 de 5

Elaborado y actualizado por:
Gissel Gómez Acevedo
Admón. de Seguridad y Salud en el Trabajo
Licencia 1653-16